



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.765.031/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 546/18 (RESOL-2018-546-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **374/19.-**

ACTA ACUERDO



A los 28 días del mes de Abril de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. RICARDO PIGNANELLI, Secretario General, MARIO MANRIQUE, Secretario General Adjunto, RICARDO DE SIMONE, Secretario Gremial, SERGIO PIGNANELLI, Subsecretario Gremial, GUSTAVO AUTEDA, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, JAVIER DITTO, Subsecretario de Leyes y Convenios, DIEGO YAQUEMET y ANDRES FRANZATI, Delegados Generales, DAMIAN CABALLERO, EZEQUIEL MARTINEZ, EMILIANO MITIDIERE y GASTON NAVARRO, miembros de la Comisión Interna (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de **HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. SANTIAGO POGLIANO, Gerente de Recursos Humanos y MICAELA ZUÑIGA Sub Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERA: A partir del 01 Abril de 2017 al personal de Honda Motor de Argentina S.A Planta Campana _____, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I".

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

GUSTAVO AUTEDA
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignarelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

EMPRESA
SANTIAGO POGLIANO
GERENTE
ADMINISTRACION & RRHH
DIV. BUSINESS ADMINISTRATION
Honda Motor de Argentina S.A.

SMATA
FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

MICAELA ZUÑIGA
SUBGERENTE
DIV. ADM. & RRHH
Honda Motor de Argentina S.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

YAQUEMET DIEGO
CONSEJO DIRECTIVO
SMATA

Martinez Ezequiel
C.I.R.
SMATA - HONDA

RECEBIDO 22/04/17
Sujeto a verificación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESCALA SALARIAL SMATA CAMPANA

VIGENCIA: abr-17
Incremento 6,41%

Categorías S/ Convenio HONDA - SMATA	Básico a partir 01/04/17	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%	Antigüedad 1%	Total
Oficial Lider A	\$ 40.498	\$ 4.050	\$ 2.835	\$ 405	\$ 47.788
Oficial Lider B	\$ 38.289	\$ 3.829	\$ 2.680	\$ 383	\$ 45.181
Oficial Lider C	\$ 37.105	\$ 3.711	\$ 2.597	\$ 371	\$ 43.784
Oficial A	\$ 35.579	\$ 3.558	\$ 2.491	\$ 356	\$ 41.983
Oficial B	\$ 33.885	\$ 3.389	\$ 2.372	\$ 339	\$ 39.984
Oficial C	\$ 32.550	\$ 3.255	\$ 2.279	\$ 326	\$ 38.409
Operador Polifuncional A	\$ 31.210	\$ 3.121	\$ 2.185	\$ 312	\$ 36.828
Operador Polifuncional B	\$ 29.724	\$ 2.972	\$ 2.081	\$ 297	\$ 35.074
Operador Polifuncional C	\$ 28.551	\$ 2.855	\$ 1.999	\$ 286	\$ 33.690
Operador Avanzado A	\$ 27.140	\$ 2.714	\$ 1.900	\$ 271	\$ 32.026
Operador Avanzado B	\$ 25.846	\$ 2.585	\$ 1.809	\$ 258	\$ 30.498
Operador Avanzado C	\$ 24.618	\$ 2.462	\$ 1.723	\$ 246	\$ 29.049
Operador Auxiliar Aprendiz A	\$ 23.394	\$ 2.339	\$ 1.638	\$ 234	\$ 27.605
Operador Auxiliar Aprendiz B	\$ 22.281	\$ 2.228	\$ 1.560	\$ 223	\$ 26.292
Operador Auxiliar Aprendiz C	\$ 21.220	\$ 2.122	\$ 1.485	\$ 212	\$ 25.039
* Operador Auxiliar Aprendiz D	\$ 19.096	\$ 1.910	\$ 1.337	\$ 191	\$ 22.534

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.
 Subsecretario Gremial
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

SANTIAGO FOGLEANO
 GERENTE
 ADMINISTRACION & RRHH
 DIV. BUSINESS ADMINISTRATION
 Honda Motor de Argentina S.A.

MICAELA ZUÑIGA
 SUBGERENTE
 DIV. ADM. & RRHH
 Honda Motor de Argentina S.A.

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Mitidieri

FRANZANTI ANDRES
 Delegado General
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA

Martinez Ezequiel
 C. I. R.
 SMATA - HONDA

NATALIA VILLA BA LASTRA
 DFL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E.v.S.S.
RECIBIDO 22/10/17
 Sujeto a verificación

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

YAQUEMET DIL
 CONSEJO DIRECTIVO
 SMATA

ESCALA SALARIAL SMATA F. VARELA

VIGENCIA:

Incremento:

abr-17

6,41%

lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
 INRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E y S.S.
RECIBIDO
 Sujeto a verificación

MIRDO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



Categorías s/ Convenio SMATA-HONDA	Básico a partir 01/04/2017	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%	Total
---------------------------------------	-------------------------------	--------------------	--------------------	-------

A2

Especialista Multiple Superior	\$ 32.056	\$ 3.206	\$ 2.244	\$ 37.506
Especialista Superior	\$ 30.899	\$ 3.090	\$ 2.163	\$ 36.152
Especialista	\$ 29.019	\$ 2.902	\$ 2.031	\$ 33.952
Experto	\$ 27.330	\$ 2.733	\$ 1.913	\$ 31.976
Ayudante de Servicios	\$ 25.633	\$ 2.563	\$ 1.794	\$ 29.990

A1

Especialista Multiple Superior	\$ 30.098	\$ 3.010	\$ 2.107	\$ 35.215
Especialista Superior	\$ 29.009	\$ 2.901	\$ 2.031	\$ 33.940
Especialista	\$ 27.249	\$ 2.725	\$ 1.907	\$ 31.881
Experto	\$ 25.663	\$ 2.566	\$ 1.796	\$ 30.026
Ayudante de Servicios	\$ 24.076	\$ 2.408	\$ 1.685	\$ 28.169

A

Especialista Multiple Superior	\$ 28.653	\$ 2.865	\$ 2.006	\$ 33.524
Especialista Superior	\$ 27.355	\$ 2.735	\$ 1.915	\$ 32.005
Especialista	\$ 26.418	\$ 2.642	\$ 1.849	\$ 30.909
Experto	\$ 24.713	\$ 2.471	\$ 1.730	\$ 28.915
Ayudante de Servicios	\$ 23.252	\$ 2.325	\$ 1.628	\$ 27.205

B

Especialista Multiple Superior	\$ 28.223	\$ 2.822	\$ 1.976	\$ 33.021
Especialista Superior	\$ 27.128	\$ 2.713	\$ 1.899	\$ 31.739
Especialista	\$ 25.947	\$ 2.595	\$ 1.816	\$ 30.358
Experto	\$ 24.323	\$ 2.432	\$ 1.703	\$ 28.458
Ayudante de Servicios	\$ 22.875	\$ 2.288	\$ 1.601	\$ 26.764

C

Especialista Multiple Superior	\$ 27.929	\$ 2.793	\$ 1.955	\$ 32.677
Especialista Superior	\$ 26.879	\$ 2.688	\$ 1.882	\$ 31.449
Especialista	\$ 25.489	\$ 2.549	\$ 1.784	\$ 29.823
Experto	\$ 23.978	\$ 2.398	\$ 1.678	\$ 28.054
Ayudante de Servicios	\$ 22.471	\$ 2.247	\$ 1.573	\$ 26.291

D

Especialista Multiple Superior	\$ 27.641	\$ 2.764	\$ 1.935	\$ 32.340
Especialista Superior	\$ 26.647	\$ 2.665	\$ 1.865	\$ 31.177
Especialista	\$ 25.021	\$ 2.502	\$ 1.751	\$ 29.274
Experto	\$ 23.575	\$ 2.358	\$ 1.650	\$ 27.583
Ayudante de Servicios	\$ 22.116	\$ 2.212	\$ 1.548	\$ 25.876

GUSTAVO AUYA
 Subsecretario General
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO SERGIO DE SIMONE
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignaneli
 Subsecretario Gremial
 Convenios y Letras Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

JAVIER LIRIO
 Subsecretario Gremial
 Convenios y Letras Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

EDUARDO ALBINO PIGNANELI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

MICAELA ZUNIGA
 SUBGERENTE
 DIV. ADM. & RRHH
 Honda Motor de Argentina S.A.

SANTIAGO FOGLIANO
 GERENTE
 ADMINISTRACION & RRHH
 DIV. BUSINESS ADMINISTRATION
 Honda Motor de Argentina S.A.

FRANZANTI ANDRES
 Delegado General
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA

YAQUEMET
 CONSEJO DIR
 SMATA

Martinez Ezequiel
 C. I. R.
 SMATA - HONDA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signature]
Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



Expediente N° 1765031/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **22 días del mes de junio de 2017**, siendo las 15:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Diego YAQUEMET (DNI: 32.596.437), miembro del CDN, acompañado por el Sr. Emiliano MITIDIERE (DNI 31.649.561) y el Sr. Ezequiel MARTINEZ (DNI 30.829.098), en calidad de miembros de la comisión interna en la Empresa; en representación de la **EMPRESA HONDA MOTOR DE ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr. Julio Javier LOCOCO (DNI: 18.415.421), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 28 de abril de 2017 y acreditado a fojas 5/7, en el marco del CCT 1265/12 "E", del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 16:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

[Handwritten signature]
SMATA
EMILIANO MITIDIERE
C.I.R.
SMATA - HONDA

[Handwritten signature]
YAQUEMET DIEGO
CONSEJO DIRECTIVO
SMATA

EMPRESA
[Handwritten signature]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expediente N° 1765031/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **26 días del mes de junio de 2017**, siendo las 11:35 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Honda Motor de Argentina S.A. el día 28 de abril de 2015 en el marco del CCT 1265/12 “E” y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:40 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 546-18 acu 374-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.